

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON. GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, MARIA MAGDALENA GRECH RÍOS, a 25 de Septiembre de 2018
2.- SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 25 de Septiembre de 2018
3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 26 de Septiembre de 2018

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
EXAMEN DE RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDA PROVISIONAL**

En la ciudad de Murcia, siendo las once horas del **día doce de septiembre de dos mil dieciocho**, en el Salón de Actos, sito en el Edificio Anexo del Ayuntamiento de Murcia, sito en calle Frenería s/n, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente de esta Corporación, designada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de marzo de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 56 de 8 de marzo de 2018, para proceder al examen de resolución de adopción de medida provisional de la licitación relativa al del **“SERVICIO DE DOCENCIA Y SOCORRISMO EN LAS SIGUIENTES INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES: PISCINAS MAR MENOR, INFANTE, PUENTE TOCINOS, EL PALMAR, MURCIA PARQUE, ESPINARDO, CORVERA, ALQUERÍAS, EL RAAL, RINCON DE SECA, ; PALACIO DE DEPORTES, POLIDEPORTIVO JOSÉ BARNÉS Y ESTADIO MONTE ROMERO (3 LOTES)” (expte. 0007/2018)**, tramitada a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, cuya convocatoria ha sido publicada en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de julio de 2018.

PRESIDENTE: D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera, Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana.

VOCALES:

- Dña. Ana Vidal Maestre, titular de los Servicios Jurídicos Municipales.
- D. Carlos Martínez Torreblanca, suplente primero del titular de la Intervención General.
- D. Sebastián Peñaranda Alcayna, titular del Grupo Municipal Socialista.
- D. Rafael Gómez Carrasco, titular del Grupo Municipal Popular.
- Dña. Magdalena Grech Ríos, titular del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

SECRETARIO: Dña Cristina Martínez- Iglesias Martínez

Asisten igualmente:

- La Jefe del Servicio de Deportes Dña. Olga Melgar Requena y D. Luis Meseguer Almagro.

El Presidente manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO DE ADMON. GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, MARIA MAGDALENA GRECH RIOS, a 25 de Septiembre de 2018
- 2.- SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, CRISTINA CARMEN MARTINEZ IGLESIAS MARTINEZ, a 25 de Septiembre de 2018
- 3.- PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 26 de Septiembre de 2018

alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y a los efectos establecidos en dicho artículo y en el 24 de la citada Ley. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes, continúa la sesión.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la Resolución de Adopción de Medida Provisional dictada por el TACRC en el recurso nº 849/2018 y en la que se deniega la solicitud efectuada por SAMA 2005, S.L.U. sobre medida provisional consistente en suspender el procedimiento de contratación.

A la vista de la referida resolución, la Mesa por unanimidad acuerda, levantar la suspensión de la tramitación del expediente acordada en sesión celebrada el 24 de agosto de 2018 y continuar con la misma en los términos que corresponda.

En cuanto a lo acordado por la Mesa en sesión celebrada el 21 de agosto de 2018, respecto de documentación administrativa presentada por SIMA DEPORTE Y OCIO, S.L., se comprueba que dicha licitadora ha procedido a subsanar la documentación administrativa presentada en los términos del requerimiento efectuado, y en consecuencia, por unanimidad, se acuerda la admisión de la referida licitadora. Así mismo y en cuanto a la cuestión relativa a la falta de firma electrónica en los DEUC presentados por las empresas EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L. y COOPERACIÓN 2005, S.L. dentro de los Archivos A de sus ofertas, por la Mesa se acuerda, por unanimidad, a comprobar de nuevo la citada documentación y en su caso, se proceda a solicitar la correspondiente subsanación.

Y siendo las once horas y quince minutos del día anteriormente señalado, se da por terminado el acto, del que se levanta la presente Acta.